



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de modificación de las competencias delegadas en la Dirección General de Economía y Presupuestos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Ley de Contratos del Sector Público se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local modifique la actual redacción del apartado III.1.B.d) del actual texto refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, quedando la redacción de dicho apartado de la siguiente forma:*

*“III.1.B.d) En relación a las exigencias previstas en los artículos 150.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la tramitación de los procedimientos de contratación: “Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, a propuesta de la Mesa de Contratación”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 13 de julio de 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**“PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de aprobación del anterior Texto Refundido de las delegaciones otorgadas a fecha 19 de enero de 2018, adoptado en sesión ordinaria celebrada en dicha fecha.

**SEGUNDO.-** La aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 13 de julio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

**TERCERO.-** El presente Texto Refundido entrará en vigor desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación, junto con el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica municipal”.

**PUNTO N° 4.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por las Áreas de Seguridad y Sostenibilidad Medioambiental.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Se ha recibido en esta Delegación de Economía y Presupuestos, informe de la Intervención General del siguiente tenor literal:

“Adjunto se remiten expedientes conteniendo los siguientes gastos:

**AREA DE POLICIA LOCAL**

<b><u>TERCERO</u></b>	<b><u>Nº FACTURA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>
Central de Viajes, S.L.	C/056314/17/23	31-10-2017	114,00	22.1321.23020
ThyssenKrupp Elevadores, S.L.U.		25-9-2017	1.474,99	22.1321.21300

**AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

<b><u>TERCERO</u></b>	<b><u>Nº FACTURA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>
Huertum Agricultura Urbana, S.L.	1 67	20-12-2017	6.500,00	21.1722.22706

Respecto de las mismas, y de acuerdo con los criterios de tramitación de gastos contenidos en la Circular de fecha 13 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio 2017, ha de informarse lo siguiente:

1º- Se trata de gastos que contaban con consignación presupuestaria suficiente en 2017, y cuyas facturas, con fecha de emisión en dicho ejercicio, no se tramitaron en fecha con cargo al Presupuesto 2017.

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Los gastos correspondientes a Policía Local han sido incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, no así la del Área de Sostenibilidad Medioambiental, por las razones que en su expediente se recogen.*

*2º- Las facturas se encuentran debidamente conformadas.*

*3º- Se constata, en todos los casos, la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tales gastos, con cargo a los documentos contables RC ó AD, según consta en cada expediente.*

*A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente.”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por la Junta Municipal de Distrito nº 5 Palma-Palmilla.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Se ha recibido en esta Delegación de Economía y Presupuestos, informe de la Intervención General del siguiente tenor literal:*

*“Adjunto se remite expediente conteniendo el siguiente gasto:*

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA**

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
ALVAC, S.A.	1156 4/2017	28-12-2017	28.537,85	06.1532.61900

*Respecto de la misma, y de acuerdo con los criterios de tramitación de gastos contenidos en la Circular de fecha 13 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio 2017, ha de informarse lo siguiente:*

*1º- Se trata de un gasto que contaba con consignación presupuestaria suficiente en 2017, y que fue adjudicado, si bien la factura, con fecha de emisión en dicho ejercicio, ha tenido entrada en FaCE ya en 2018.*

*Tal gasto no consta que fuera incluido en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2º- *La certificación de obra se encuentra conformada.*

3º- *Se constata la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tal gasto, con cargo al documento contable AD 220170019408, según consta en el expediente.*

*A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente.”*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de autorización de la adjudicación para la contratación de los servicios de arrendamiento, sin opción de compra, de equipos de impresión y servicio de mantenimiento para el O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**Primero: Autorizar**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, la **adjudicación** de la contratación para el **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.** ( ), por un importe de adjudicación de **149.597,95 euros (IVA no incluido)**, a lo que se añaden **31.415,57 euros en concepto de IVA**, importando la cantidad total de **181.013,52 euros (IVA incluido)**. Dicha cantidad incluye un número máximo de copias anuales de 1.560.000 en blanco y negro y 60.000 en color; facturándose el exceso de copias anuales mediante la aplicación de un **precio unitario de 0,0055 euros (IVA excluido) para las impresiones en blanco y negro y 0,0296 euros (IVA excluido) para las impresiones en color**. El plazo de ejecución del servicio será de **CUATRO** años, condicionado su inicio a la fecha de formalización del correspondiente contrato, con cargo a la partida **9209.20500 (PAM 8190) “Arrendamiento de mobiliario y enseres”** del presupuesto del O.A. de Gestión Tributaria, según la siguiente distribución anual:

	<b>APLICACIÓN</b>
	<b>00.9209.20500</b>
	<b>(PAM 8190)</b>
<b>EJERCICIOS</b>	
<b>2018</b>	22.626,69 €
<b>2019</b>	45.253,38 €
<b>2020</b>	45.253,38 €

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2021	45.253,38 €
2022	22.626,69 €
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>181.013,52 €</b>

*Respecto al ejercicio 2018, existen créditos suficientes para afrontar el gasto correspondiente, quedando sometida la adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios 2019 a 2022 a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.*

**Segundo:** *Dar al expediente el trámite legalmente establecido”.*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del Anexo de las Bases relativo a la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2008).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***Primero y único:*** *aprobar el Anexo de las Bases relativo a la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2008).”*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas para la celebración del “Festival Coca Cola Music Experience on the Beach”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***Primero.-*** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas para la celebración del “FESTIVAL COCA COLA MUSIC EXPERIENCE ON THE BEACH”, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación, dado el interés público por la proyección que implica para la ciudad y su repercusión en la economía, cultura y turismo locales:*

*LUGAR:* Playa de Sacaba.

*ACTIVIDAD:* pruebas de sonido.

*HORARIO y PERIODO TEMPORAL:* De 15:00 a 00:00 horas del 27 de julio de 2018.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: Playa de Sacaba.*

*ACTIVIDAD: Conciertos con equipo de sonido con potencia de 200 Kw/108 dB y altavoces con orientación contraria a los edificios residenciales.*

*HORARIO Y PERIODO TEMPORAL: De 11:00 horas del 28 de julio hasta las 01:30 horas de la madrugada del 29 de julio de 2018.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación del establecimiento del horario de finalización de actividades en el Centro Histórico con motivo de la Feria de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*Por ello propongo a la Ilma. Junta de Gobierno Local que establezca como horario de finalización en el Centro Histórico las 18,00 h. para la presente edición de la Feria de Málaga 2018 en el periodo comprendido entre el 11 y el 19 de agosto”.*